



Municipalidad
de Chillán Viejo

Alcaldía



**AUTORIZACIÓN MAQUINAS DE DESTREZA
SOC. COMERCIAL WINNERS & LOSER'S LTDA.**

Chillán Viejo, 21 de diciembre de 2015

DECRETO N° 7597

VISTOS:

1.- Las facultades que me confieren las Leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, Ordenanza Municipal que Regula la Autorización y Explotación Comercial de Maquinas de Habilidad, Destreza o Juegos Similares, en la Comuna de Chillan Viejo, aprobada por Dec. Alcaldicio N° 3368 del 22/06/2015.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de autorización máquinas de destreza ingresada con folio N° 174326 el 06/11/2015.

2.- Informe de visita técnica N° 16 del 25/11/2015, a la dirección, Luis Araneda N° 1022, por solicitud de patente comercial de "Maquinas de Destreza", a nombre de **SOC. COMERCIAL WINNERS & LOSER'S LTDA.** RUT 76.555.392-K, donde se constata que existen ONCE maquinas que cumplen con las características necesarias para ser consideradas de destreza.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el funcionamiento de ONCE (11) máquinas de destreza con los sellos números de Folio N° 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 a **SOC. COMERCIAL WINNERS & LOSER'S LTDA.** RUT 76.555.392-K, en Luis Araneda N° 1022.

2.- La alteración de estos sellos será sancionada en la forma establecida en el Artículo 15° del la Ordenanza Municipal que Regula la Autorización y Explotación Comercial de Maquinas de Habilidad, Destreza o Juegos Similares.

3.- Este documento debe mantenerse junto a la patente comercial para fines de fiscalización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PM/Inmv

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Administración y Finanzas, Rtas. y Pttes, Interesado



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE